

EJECUTIVO 2021-00310-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que la presente demanda fue remitida el 4 de junio de 2021, por el Juzgado 5 Civil Municipal de Bucaramanga; igualmente el Juzgado 17° Civil Municipal de este municipio, mediante proveído del 19 de mayo de la presente anualidad, remitió por competencia la demanda entre las mismas partes que se radicó bajo el No. 2021-00288 y el mismo Juzgado 17 Civil Municipal, mediante auto del 29 de junio de 2021, remite por competencia a este Juzgado la demanda ejecutiva entre las mismas partes radicada al No. 2021-00390, al parecer con el mismo título base de recaudo de las dos demandas anteriores (letra de cambio por valor de \$1.500.000 con fecha de creación 28-11-2020 y fecha de vencimiento 8 Diciembre de 2020).

Bucaramanga, 02 AGO 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 02 AGO 2021

Visto el informe secretarial que antecede, previo a continuar con el trámite de la presente demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del C.G.P. , se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, allegue el original del título valor allegado como base de recaudo (letra de cambio), que se pretende ejecutar con la presente demanda.

Igualmente deberá manifestar, si los títulos valores que se ejecutan en las demandas con radicados 2021-00288-00 y 2021-00390-00, son diferentes a la letra de cambio que se ejecuta en esta demanda.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 061 hoy, 03 AGO 2021  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
--